

Origen: DNA
Documento: EE2024/05007/03055
Referencia: 1

R.G. N° 06/2024

Ref. Asignación de función de administración superior a la funcionaria Leslye Lemos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 21 de febrero de 2024.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior;

RESULTANDO: que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: I) que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo del Departamento Inspección a Empresas;

II) que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

III) que el Área Control y Gestión del Riesgo propuso a la funcionaria Lic. Leslye Lemos como encargada del Departamento Inspección a Empresas en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;

IV) que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó su carrera en la Dirección Nacional de Aduanas en el año 2014, es Licenciada en Relaciones Internacionales egresada de la Universidad de la República en el año 2011 y diplomada en Logística Internacional en la Universidad Católica de Córdoba. Ha realizado diversas capacitaciones en materia Aduanera y de

Origen: DNA
Documento: EE2024/05007/03055
Referencia: 1

Comercio Exterior, a nivel nacional e internacional, como ser: Operativa Aduanera, Curso intensivo de Comercio Exterior, Clasificación Arancelaria de las mercaderías, Taller de Auditoría Posterior al Despacho, Curso de Valoración en Aduanas, Curso Introducción a los precios de transferencia, Interdicción de Puertos marítimos, Curso de Blockchain para Facilitación de Comercio, entre otros;

V) que, en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, el artículo 6 de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Cesar en la encargatura de la función de administración superior del Departamento Inspección a Empresas a la funcionaria Natalia Ferreira, padrón N° 20067, a partir del 22 de febrero de 2024, agradeciéndosele los servicios prestados.
- 2) Designase a la funcionaria Lic. Leslye Lemos, padrón N° 20206, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior Departamento III, del Departamento Inspección a Empresas, asignándole un monto retributivo total de \$171.900,91. La designación efectuada es a partir del 22 de febrero de 2024.
- 3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará y efectuará las comunicaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas, así como las registraciones que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/rb